UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

Programa de ayudas para la solicitud de títulos de propiedad industrial

Información del programa

Objetivo

El objetivo de este programa es establecer ayudas que faciliten la preparación y presentación de solicitudes de patente y otros títulos de propiedad industrial. Por un lado, se pretende incrementar las garantías asociadas a su protección y por otro, hace frente a las tasas asociadas a las primeras etapas del procedimiento de concesión.

Condiciones

- Patentes y modelos de utilidad: las ayudas se podrán destinar únicamente a la contratación de servicios externos para informes de patentabilidad, redacción y tramitación de patentes así como al pago de tasas asociadas al procedimiento de concesión en España hasta la 3ª anualidad (entre otras, las tasas de solicitud, informe sobre el estado de la técnica, petición de examen sustantivo, etc.)
- Otros títulos de propiedad industrial asociados a resultados de investigación (marcas, diseños industriales, variedades vegetales, etc.): las ayudas se podrán destinar a la contratación de servicios externos para la preparación de solicitudes, así como al pago de tasas asociadas al procedimiento de concesión o registro.
- Se podrán solicitar ayudas que cubran hasta el 100% de los costes asociados, hasta un máximo de 5.000€
- En el caso de resultados en cotitularidad con otras entidades, las ayudas cubrirán hasta el 100% de los costes asociados a la UGR.

Requisitos de los solicitantes

Podrá solicitar estas ayudas el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada.

Formalización de solicitudes

- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el

Copyright© 2026 Universidad de Granada

año (según disponibilidad presupuestaria).
- El solicitante deberá contar con un número de expediente asignado por la OTRI tras presentar el impreso de comunicación de invención debidamente cumplimentado.

Criterios de valoración

- Viabilidad de la protección (criterio de exclusión).
- Retorno esperado (hasta un 30%).
- Oportunidad de la propuesta (hasta un 20%).
- Plan de transferencia (hasta un 20%).
- Cofinanciación* (hasta un 20%).
- Implicación del solicitante en labores de valorización y comercialización (hasta un 10%).
- Umbral de elegibilidad: 6/10

Nota: La cofinanciación puede proceder de fondos propios del grupo de investigación o departamento, gastos elegibles en proyectos en ejecución, remanentes de proyectos o contratos Art. 83, o aportaciones externas de entidades interesadas en la tecnología. El solicitante tendrá que aportar con la solicitud soporte documental del origen de la cofinanciación.

Obligaciones de los beneficiarios

- Presentar la documentación que se le requiera de acuerdo a la normativa de la Universidad de Granada y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión y comunicaciones posteriores.
- Colaborar activamente en las actividades de valorización y comercialización de la tecnología protegida.
- La ayuda concedida tendrá la consideración de costes de transferencia: una vez transferidos los resultados, en cumplimiento de la Normativa sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de la actividad investigadora de la Universidad de Granada (art. 16), se detraerá de los ingresos obtenidos por la transferencia o explotación de los resultados de investigación. Las cantidades detraídas se reincorporarán al Plan Propio de Investigación y Transferencia en el presupuesto de ayudas a la transferencia de resultados de investigación gestionadas por la OTRI.

Plazo

Plazo de solicitud abierto hasta el 31 de diciembre de 2021.

Solicitud y documentación

La solicitud de los programas del Plan Propio de Investigación y Transferencia se realiza desde la APLICACIÓN DEL ACCESO IDENTIFICADO PARA TRÁMITES de la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

- Dentro del acceso identificado - menú Plan Propio (primera opción del menú) - Nueva Solicitud (buscar el programa dentro de la lista de programas

Copyright© 2026 Universidad de Granada

con plazo de solicitud en vigor).

- Completar el formulario del programa elegido, datos de texto y ficheros adjuntos (en el propio formulario podrá obtener los modelos necesarios que deberá adjuntar a cada programa).
- Al completar el formulario de solicitud, obtendrá el **PDF de solicitud** con el resumen de la ayuda que esté solicitando.

Recuerde que tiene **Registrar** esta solicitud en PDF obtenida **dentro del plazo especificado en la convocatoria:**

- En el Registro telemático disponible en la Sede Electrónica de la UGR, rellenando la Solicitud Genérica dirigida a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

Si no registra la solicitud que genera la aplicación online, NO SERÁ VÁLIDA y no se tendrá en cuenta.

Copyright© 2026 Universidad de Granada